

I-2019-70026

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019

Señora Rectora
RUTH MARIELA SANABRIA TAUTIVA
Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)
KM 6 VIA NAZARETH VDA AURAS
Tel: 7133444
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

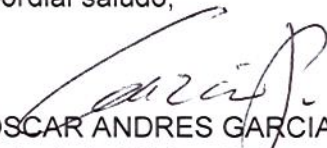
Respetada Rectora:

Mediante radicado No. I-2019-65296 del 1 de agosto del 2019, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico lparras@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co



Elaboro: Luis Fernando Parra
Se anexan 7 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 20/08/2019

Página: 1 de 7

No. de Auditoria	2019-37-30	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	11/07/2019		
Fecha de Cierre	17/07/2019		
Auditor	Luis Fernando Parra Sosa		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. 6. Atender la solicitud realizada por el Consejo Directivo de la I.E.D con radicado E-2019-91326 de fecha 29 de mayo de 2019 remitida a la Oficina de Control Interno.		
Alcance	La evaluación comprendió las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital.
3. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 20/08/2019

Página: 2 de 7

- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 20/08/2019

Página: 3 de 7

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector, adoptó los acuerdos de índole presupuestal de gobierno escolar y académico en las vigencias revisadas.

2. Gestión de los riesgos institucionales

No se evidenció que la institución contara con un plan de riesgos o la implementación del mapa de riesgos de los años 2014 al 2017, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED.
- 3.1.2. La Institución adoptó los manuales de contratación para las vigencias 2016 y 2017, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.1.3. Revisado el estado de cuenta del colegio con la DIAN y con la Secretaría de Hacienda del Distrito no se evidenció que este tenga declaraciones con saldo a pagar ni con excedentes, para las vigencias revisadas.

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1 Comité de Control Interno Contable

- El colegio no conformó el comité de control interno contable en las vigencias revisadas, que hubiera fortalecido un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de tesorería.
- No se observó evidencia de la adopción de los manuales de contratación para las vigencias 2014 y 2015, ni su divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.

3.2.2 Informes del Contador

No se evidenció que el Contador presentara los respectivos informes concernientes a debilidades administrativas en ninguna de las vigencias revisadas, ni el reporte de los diferentes comités institucionales lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 20/08/2019

Página: 4 de 7

3.2.3 Comité de Mantenimiento

Para los años 2014 y 2016 se observó la constitución el comité de mantenimiento, pero no se evidencia las reuniones para esos años; para los años 2015 y 2017 no se observa evidencia de la conformación de este comité, no se observa que la institución tuviera un adecuado monitoreo y control de la planta física y las necesidades que se presentaron en la infraestructura del Colegio.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-65296 del 1 de agosto del 2019, está confirma lo evidenciado en la auditoria ya que no se observa la constitución del comité para el año 2017, y para el 2015 no se evidencia las reuniones del comité, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.2.4 Comité de Gestión del Riesgo

No se constituyó este comité, no se evidencia para las vigencias revisadas actas de reunión donde se hiciera el seguimiento a los distintos factores del riesgo tanto internos como externos que pudieran haber afectado a la comunidad educativa.

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos, financieros, presupuestales y contables

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

En acta final de fecha 17 de julio del 2019, suscrita con la rectora y el auxiliar financiero quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios y aportes a ARL.

En el análisis de la muestra seleccionada de 12 comprobantes de egreso de la vigencia 2014 por valor de \$107.554.634 (no se puede determinar el porcentaje porque no se evidencia información presupuestal del año 2014), 11 comprobantes de egreso de la vigencia 2015 por valor de \$80.130.712 (83% del presupuesto), 8 comprobantes de egreso de la vigencia 2016 por valor de \$35.932.648 (38% del presupuesto) y 10 comprobantes de egreso de la vigencia 2017 por valor de \$48.448.192 (31% del presupuesto); se verificó que no cumplen con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED y al

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 20/08/2019	Página: 5 de 7

Manual de Contratación de la Institución, como se observa en el siguiente cuadro (el detalle se observa en el Anexo 1 del presente informe):

CONTROL / DOCUMENTO	2014	2015	2016	2017	CONTROL / DOCUMENTO	2014	2015	2016	2017
Cotizaciones	0,0%	18,2%	37,5%	10,0%	Contraloría	8,3%	36,4%	37,5%	20,0%
Solididad CDP	100,0%	72,7%	100,0%	70,0%	Seguridad Social	8,3%	27,3%	75,0%	20,0%
CDP	100,0%	72,7%	100,0%	70,0%	CRP	91,7%	72,7%	100,0%	70,0%
Estudios Previos	0,0%	36,4%	25,0%	30,0%	Contrato	58,3%	54,5%	37,5%	30,0%
RUT	66,7%	72,7%	100,0%	70,0%	Acta de Inicio	100,0%	72,7%	100,0%	70,0%
RIT	8,3%	36,4%	50,0%	50,0%	Acta de Finalización	100,0%	63,6%	100,0%	30,0%
Cámara de Comercio	91,7%	63,6%	87,5%	60,0%	Factura o Documento Equivalente	83,3%	72,7%	75,0%	60,0%
Cédula	83,3%	72,7%	87,5%	60,0%	Orden de Pago	100,0%	72,7%	100,0%	70,0%
Personería	16,7%	36,4%	37,5%	20,0%	Entrada a Almacén	50,0%	54,5%	100,0%	50,0%
Policia	0,0%	18,2%	25,0%	10,0%	Concepto	100,0%	72,7%	100,0%	70,0%
Procuraduría	16,7%	27,3%	37,5%	20,0%					
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2014						56,3%			
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2015						53,7%			
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2016						72,0%			
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2017						45,7%			

Elaboró: Oficina de Control Interno

3.3.2. Debilidades en los aspectos contractuales y publicación en SECOP:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente en las vigencias observadas:

- 3.3.2.1. En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la contratación para el servicio de transporte escolar se realizó con la empresa Viacoltur S.A.S.; verificado con los soportes de giro, estos no cumplieron con el lleno de los requisitos documentales establecidos por la SED, especialmente cuando la empresa no allegó la póliza de RCE con el detalle del parque automotor, en caso de un siniestro no se tiene la certeza de que el vehículo que presta el servicio se encuentra amparado, a continuación se detalla el contrato seleccionado en mención:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACIONES
650	12/11/2015	Viacoltur S.A.S	1.323.607	Falta detalle parque automotor póliza RCE, no está la resolución de mintransporte

- 3.3.2.2. Se observó en consulta de la página SECOP I el día 17 de julio de 2019, que el colegio no publicó los contratos suscritos en las vigencias objeto de revisión, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

3.3.3. Debilidades en el proceso de rendición de cuentas

No se evidenció citación ni reunión para rendición de cuentas en las vigencias revisadas, lo cual genera incumplimiento con el decreto 1075 de 2015.

3.3.4. Debilidad en la parte tributaria

En el comprobante de egreso 16 de la vigencia 2016 se omitió la retención de industria y comercio por concepto de prestación de servicios contables.

Lo anterior denota la inobservancia en los procesos presupuestales y tributarios, así como el incumplimiento de lo normado en la Resolución 2352 de 2013 en su numeral 2.6 ítem l y n; así como incurrir en sanciones que se contemplan por inexactitud en las declaraciones de impuestos distritales. Por lo que se recomienda aplicar correctivos que conlleven a mejoras en la planeación y cumplimiento de estas obligaciones.

3.4. Debilidad en el archivo y manejo documental

En la revisión efectuada en el área de pagaduría se observó que los comprobantes de ingreso de los años 2014 y 2015 no se encuentran en físico, además varios comprobantes de egreso que se detallan en acta financiera suscrita con auxiliar financiero y rectora del 17 de julio de 2019 tampoco se encuentran físicamente, la información del año 2014 no se encuentra en el aplicativo financiero, la información presupuestal tampoco fue ubicada.

Tampoco se contó con las actas de consejo directivo de los años 2014 al 2017; todos estos hechos constituyen una debilidad ya que la institución es responsable de la salvaguarda y custodia de todos los documentos tanto de índole financiero como de gobierno escolar.

Es necesario que el Colegio levante un inventario de los documentos faltantes con el apoyo de la Dirección de Servicios Administrativos, y en el caso de no encontrar estos documentos deben interponer las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-65296 del 1 de agosto del 2019, está confirma lo evidenciado en la auditoría, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

4. Información y Comunicación

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo Esparta para presupuesto con el comprobante de egreso No. 659 por un valor de \$600.000 para el año 2015, con el comprobante de egreso No. 18 por un valor de \$900.000 para el año 2016, con el comprobante de egreso No. 5 por un valor de \$700.000 para el año 2017.

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON I.E.D.

Fecha Elaboración: 20/08/2019

Página: 7 de 7

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua. Sin embargo, la Institución educativa no presentó el autodiagnóstico para las vigencias observadas.

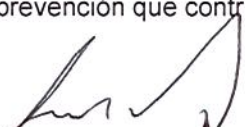
Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

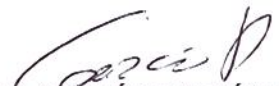
7. Recomendaciones

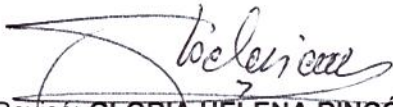
De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al tema tributario es necesario un control eficiente en cada declaración para detectar inconsistencias, optimizar la custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas, las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

8. Conclusión de la auditoria

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.


LUIS FERNANDO PARRA SOSA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**
Profesional Especializada